

Información complementaria

Real malicia – Responsabilidad civil - Calumnias e injurias - Derecho al honor – Daños y Perjuicios – Menores – Abuso sexual

En la causa “*E.G.R. c/ Editorial La Capital S.A. s/daños y perjuicios*” (Fallo: 335:2283)¹, la Corte confirmó la sentencia que había hecho lugar a la demanda tendiente a obtener una indemnización de daños y perjuicios sufridos, a raíz de la publicación de varias notas en un diario, donde se injurió y calumnió, al actor al acusárselo de ser el autor del delito de abuso sexual contra su hija menor, antes del dictado del sobreseimiento en la causa penal. Así, el Tribunal entendió con cita del precedente “Menem, Amado Calixto c/ La Voz del Interior” (Fallos: 326:2491) que cuando se trata como el actor, de un ciudadano común (en ningún momento se aduce que fuera un funcionario público), basta con que se acredite la simple culpa, aun cuando se considere que el tema sobre el que versaba la nota era de interés público o general, criterio también ratificado en el precedente “Pierini” (Fallos: 326:4285), entre otros argumentos.

En su voto los señores jueces Lorenzetti, Highton de Nolasco y Maqueda remitieron al dictamen de la señora Procuradora Fiscal quien en lo sustancial, sostuvo que la demandada no había satisfecho las pautas de la doctrina “Campillay” (Fallos: 308:789).

¹ Ver Análisis Documental , dictamen y Texto del Fallo ingresando a:

<http://sjconsulta.csjn.gov.ar/sjconsulta/documentos/verDocumento.html?idAnalisis=693273&interno=2>

http://www.mpf.gov.ar/dictámenes/2011/LMonti/septiembre/ER_E_109_L_XLV.pdf